

Política de Protección de activos tangibles e intangibles (00-00552PO)

Nuestra meta

Los activos de Repsol son un factor clave para su posicionamiento y toma de decisiones a nivel estratégico. Nuestra meta consiste en asegurar la protección de las personas, los bienes, los derechos de propiedad industrial, intelectual e internet*, los secretos empresariales, el conocimiento (*know how*) y la información, así como las operaciones e intereses de la Compañía, frente a agresiones y malas prácticas internas y externas de cualquier origen, físico o digital, prestando especial atención a los activos estratégicos y fomentando una cultura de seguridad, al amparo de los valores de Repsol.

Nuestros compromisos

- **Cumplimiento de la legislación vigente, la normativa interna y difusión de criterios de protección de activos**
Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de protección de activos en cada emplazamiento y país en el que operamos. Desarrollar la normativa interna necesaria, que establezca estándares de comportamiento para toda la Compañía, favoreciendo la difusión de los criterios de protección de activos y posibilitando un marco común de actuación.
- **Respeto a los activos de terceros**
Respetar los activos de terceros, y en particular la confidencialidad y los legítimos derechos de propiedad industrial, intelectual y secretos empresariales de los demás, así como asegurarnos de que se respetan los nuestros.
- **Provisión de recursos**
Facilitar medios oportunos para la protección y salvaguarda de las personas, los intereses, los bienes, las operaciones, el conocimiento, los derechos de propiedad industrial, intelectual e internet, los secretos empresariales y la información de la Compañía, así como los activos que los soportan.
Implantar soluciones tecnológicas y procesos de actuación destinados a impedir el incorrecto uso de las tecnologías de la información.

- **Contribución a la creación de una conciencia de protección de activos**
Llevar a cabo actividades de formación y divulgación entre los empleados en materia de protección de activos para que estos velen, tanto por su propia seguridad como por la del resto de activos de la Compañía en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.
- **Gestión basada en análisis de riesgos**
Realizar estudios de protección de activos en las distintas Unidades de Negocio/Áreas Corporativas, con el fin de hacer una adecuada identificación de riesgos y adoptar medidas para gestionarlos de acuerdo con los criterios definidos en la política de Gestión de Riesgos de la Compañía.
- **Coordinación de la información**
Establecer y mantener canales de información interna y externa que permitan conocer la situación de protección de activos en los países en los que está presente la Compañía.
- **Mejora continua**
Establecer objetivos de mejora y metas de protección de activos de forma sistemática, evaluando el desempeño y aplicando las correcciones necesarias para alcanzar los logros propuestos, definiendo procesos de verificación, auditoría y control para asegurarlos.

Revisión 1.0
aprobada por Comité Ejecutivo de
Repsol el 22 de noviembre de 2022.



* Entre otros: marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños y otras creaciones, derechos de autor y nombres de dominio.